Por algun accidente a detenerse, entre en
la Persona q. en esta Ciudad o Cargo mayor
puesto con mi Beneficio el dho que consta,
Fuendes obrando Medanis quenta de Medio
a Nr Rate Rdo de Sueldo de Mill Sueldos
Sienta = Jo el Rey = Por mandado
de el Rey nro S.r = Don Blasco de Ayola
= q. por la Contenida Cobrando con el
Catam.do el Respecto de Nidosa Cuenta q. los
Ser.res Don Martin Leon y Sebastian de Hoyo,
Carguno Responder como fiores de los Ligamen
tos de Ni Rame los dhos Regimos ni tiene con q.
dhos Ni Rame los dhos Regimos ni tiene con q.
Sus Mer Rauny Fauvor q. a sus mercedes
q. los Contados Legamente Con Beneficios Con la
Ha Llaver

Comis.do para
Regular los
Ser.res de Ha
Llaver
Ha
Llaver
Ha
Llaver

Bienderse buelto a bie Cuenta y quentam.do la
Real Regis.n de Su Mag.d de Sacado por
Ser.res Presidente Oydores de la Real Chancille
ria de Granada Con Reales de Vellon de
Mill Sueldos y Cinquenta Mrs Con que Sirvan de
quentam.do No a Rendo Ninguno de sus oficios
anticipada mente ni al Contado Con que esta
Ciud.d a sido Regenido por parte de Don Ayu
y Ignacio Paube Nr Rey Ota de quen.do y Cuenta
mente obedeciendo Con el Catam.do el Respecto
debido, Con quanto a su Cumplim.do Con Vista del
Informe fho por los Cuenta Ser.res Comis.rios
quien para ello se Remitio dho = y de presente No
ay que a Rendar al dho Real Contado Ninguna
Renta y Ganancia a ha sido, y lo de Bien que
se quedo, de año q. a diez a Nos se Cuenta